

La exclusión social a la luz de la ética personalista



“La vida puede dejar de ser totalmente insoportable, si uno sabe que hay una persona para quien dicha vida es mucho más preciosa que la suya propia”.
Edith Stein (Breslavia 1891-Auschwitz 1942)

Introducción

Este artículo pretende reflejar mi reflexión personal ante la realidad denominada exclusión social. El punto de partida radica en contemplar la exclusión como un fenómeno social que afecta a muchos hombres y mujeres de nuestro tiempo (y de tiempos pasados, aunque se denominara de otro forma y adquiriese características y matices diferentes). La exclusión parte de ser una situación no deseable: nadie se merece vivir en situación de exclusión porque su dignidad personal así lo reclama.

El hecho de ser una situación inmerecida e injusta para cualquiera, es el motivo que me ha impulsado a madurar mi concepción de “persona”, encontrando en la denominada *ética personalista* muchas respuestas que, a mi modo de ver, pueden aportar bastante luz para fundamentar las políti-

cas de inclusión social. Es una valiosa alternativa; sus premisas trascienden (y superan) las ideologías colectivistas (los totalitarismos tales como los regímenes comunistas y fascistas) que subordinan al ser humano a ideales abstractos; por el contrario, el personalismo remarca el valor de cada persona concreta e individual. De igual forma, el personalismo supera los postulados del individualismo autosuficiente que propugna el neoliberalismo, el cual exalta a un individuo autónomo, meritocrático, capaz de conseguir lo que se propone; frente a esto, el personalismo hace hincapié en el deber de ejercer la solidaridad.

En siguiente lugar he reflejado un modesto análisis de la situación actual, que está generando esta falta de presencia de un (elevado) porcentaje de la sociedad. Mi idea es reflejar las alternativas para superar la exclusión,



Mª José Plaza Bravo

Diplomada en Trabajo Social, Grado Europeo en Trabajo Social y Especialista Universitario en Inmigración por la Universidad Pontificia Comillas. Actualmente es Técnico en Secretariado de la Asociación/Colegio de Ingenieros del ICAI.

para lo cual hemos de partir de un concepto de exclusión y saber así qué es lo que queremos erradicar; así como reflejar una definición de empoderamiento que parece ser la alternativa que engloba cualquier iniciativa en pro de la inclusión social. En este apartado hay que hacer especial mención de una idea consistente en la toma de conciencia de la importancia de la solidaridad como esencia que ha de guiar las interacciones sociales, en general, y las relaciones personales, en particular.

Por último, quiero explicar la frase que viene encuadrando este artículo: ha sido mi modesta intención tener un especial recuerdo de la figura de *Edith Stein*, brillantísima intelectual y representante de la filosofía personalista. Esta mujer, alemana de origen judío y convertida al catolicismo, murió en el campo de concentración de Auschwitz víctima del holocausto, acontecimiento que supone (lamentablemente) la mayor ejemplificación del significado y las consecuencias de los procesos de exclusión social. Su pensamiento, reflejado en la cita que transcribo -frase que, probablemente la sostendría en su experiencia de exclusión-, engloba y refleja el cambio de sentido que han de dar las relaciones sociales en la búsqueda de un mundo más humano que no genere exclusión sino respeto a la diversidad, que fomente la participación y la realización del proyecto vital de cada hombre y de cada mujer.

Breve introducción al personalismo o ética personalista

Es importante recoger en este trabajo una pequeña introducción a la ética personalista. Se trata de los contenidos axiológicos que responden e iluminan los criterios desde los cuales plantearé las premisas de la intervención social y el correspondiente camino que ha de emprender el empoderamiento de todas las personas que viven en situación de exclusión social; proceso de empoderamiento donde no todo valdría; motivo por el cual es imprescindible fundamentar el esfuerzo para abordar desde el campo de lo social, de la economía y de la política

la lucha contra la pobreza. Esfuerzos imprescindibles que cuestionan la realidad de un mundo globalizado pero desigual y empujan a la materialización de acciones que produzcan progreso, justicia e igualdad.

El personalismo, que nació en el periodo de entreguerras de la mano del filósofo francés Emmanuel Mounier (1905-1950), contempla como fundamental el respeto a la persona y la consideración de su dignidad. En función de su dignidad, toda persona se configura como realidad única e irrepetible y, por tanto, como algo insustituible e inviolable.

De manera resumida, pasamos a desarrollar las premisas más importantes de su planteamiento: *el hombre y la mujer son persona y, en cuanto a tal, tienen dignidad y no precio. El hombre y la mujer son seres racionales y existen como fin en sí mismos y no sólo como medios. En tanto que seres humanos, todos los hombres y todas las mujeres merecen igual consideración y respeto. Como sujetos libres, la persona actúa conforme a una autonomía moral compuesta por normas que la conciencia considera como universales*, es esta premisa por la que reconocemos el valor supremo de la persona (incomparable con ninguna otra realidad en el mundo). *Todas las personas, sanas y enfermas, nacidas y no nacidas deben ser tratadas con idéntica consideración y respeto a la vez que deben ser reconocidas en su individualidad.*

Esta concepción se ha ido desarrollando en una serie de principios morales, los cuales deben iluminar los actos de las personas en su vida privada, en su faceta pública y en ejercicio de su actividad profesional (naturalmente podríamos equiparar estos principios a los valores que deberían respetar los ordenamientos jurídicos y, lógicamente, todas las directrices, recomendaciones y políticas que buscan erradicar la marginación).

Principio de la defensa de la vida: frente a esto el utilitarismo vigente no acepta esta norma fundamental al afirmar que la vida humana no es un valor en sí misma, sino sólo si reúne determinados requisitos. Hablo de vida, asumiendo que, según está científicamen-

te demostrado, es una trayectoria que comienza en la concepción y finaliza con la muerte (evidencia científica que ni está socialmente aceptada ni divulgada con el rigor necesario). En el ámbito que nos ocupa, la pobreza y exclusión social, existe poca concienciación del "estilo de vida" a la que condenamos a las personas que viven en precariedad social. Como ejemplo ilustrativo, podríamos traer a colación la aceptación del porcentaje de desempleo estructural o bien los tristemente famosos "daños colaterales" cuando se opta por la guerra preventiva.

Principio de libertad y responsabilidad: señala el deber moral de la persona de colaborar en los cuidados que salvaguarden el acontecer de su vida y la de los otros. La libertad, entendida junto a la responsabilidad, la capacidad de la persona de responder de sus acciones ante sí misma y ante los demás. Ser una persona libre significa conocer y elegir responsablemente, hacia sí mismo y hacia los demás. Esta idea conllevaría un desarrollo muy extenso pero, ciñéndome al ámbito de este artículo, llevado hasta sus últimas consecuencias, supondría la erradicación del paternalismo y de la dinámica de culpabilización que viven muchos excluidos, la consolidación en la creencia de la capacidad para el cambio y la superación de la dificultad social de quienes viven en situación de pobreza, dentro del respeto a la libertad y a la autodeterminación del usuario.

Principio de totalidad: la corporeidad humana es un todo unitario. Este principio abarca y contempla todas las dimensiones del ser humano: biológica, psicológica, social y espiritual. Por ejemplo: un trabajador social que intervenga bien en el ámbito individual, grupal o comunitario ha de tener muy presente la obligación de considerar al usuario de manera holística, en absoluto de manera parcializada. Supone pensar en las consecuencias de la situación-problema, tanto si no se actúa como si se actúa de una manera determinada.

Principio de solidaridad social y subsidiaridad: es la consideración de la propia vida y la de los demás como

un bien que no sólo es personal sino también social. La promoción social debe realizarse a través de la promoción de cada persona. La subsidiariedad en temas sociales justifica, entre otras muchas cosas, las medidas de discriminación positiva.

Terminadas las premisas y los principios generales, queda añadir que, para el personalismo, el hombre y la mujer sólo pueden ser persona en plenitud dentro de un contexto social y, sin este contexto social, la persona se ve drásticamente reducida en sus potencialidades. Lo cual encaja, sobradamente, con la modificación (y erradicación) de dinámicas sociales y procesos relacionales viciados en estructuras que destilan injusticia y desigualdad, fundamentando la actuación para promocionar al ser humano que es persona en relación.

Resumiendo podemos decir que la ética personalista es una ética "comprometida y comprometedora" que no busca dictar normas sino potenciar actitudes de solidaridad y hacer posibles relaciones y conductas que respeten la dignidad y la libertad. En coherencia con su discurso, prioriza la acción que palie y acabe con la marginación (que no se concibe como precariedad de recursos económicos sino que enfatiza las consecuencias "deshumanizantes" de la pobreza). De tal forma su objetivo es erradicar la injusticia en base a su convencimiento de la dignidad de la persona y a la creencia en la exigencia de realización personal de todo hombre y mujer; así como la propuesta para asumir un verdadero compromiso social y político que, basado en los valores de la persona, constituya una sociedad de hombres y mujeres iguales en dignidad e iguales en la diversidad. La ética personalista es una ética práctica al servicio del bien común, sobre todo al servicio de los más excluidos, que se asienta en la libre aceptación por parte de las personas.

El concepto de persona: el hombre y la mujer para el personalismo

De todo lo que he venido desarrollando, el siguiente paso sería definir

el concepto de persona para terminar de tomar conciencia de lo que significa excluir a una persona de la dinámica social. Si optamos por este concepto de persona, lógicamente, se deslegitimarían muchas políticas de lucha contra la exclusión social. De este punto hablaremos más adelante.

"La persona es un ser digno en sí mismo, pero necesita entregarse a los demás para lograr su perfección, es un ser dinámico y activo, capaz de transformar el mundo y de alcanzar la verdad; es espiritual y corporal, poseedor de una libertad que le permite autodeterminarse y decidir en parte no sólo su futuro, sino su modo de ser, está enraizado en el mundo de la afectividad y está destinado a un fin trascendente. La temática central en torno a la persona sería, entre otra, la siguiente: la afectividad, las relaciones personales, la corporalidad, la diferenciación, dentro de una igualdad radical entre varón y mujer, el carácter narrativo de la existencia, el carácter donal, social, ético y solidario de la persona y su apertura intrínseca a la trascendencia".

Juan Manuel Burgos Velasco
Fundador y Presidente de la Asociación Española de Personalismo

La persona como ser en proceso

Realizado ya el encuadre desde el que me voy a mover, este apartado trata de recorrer la trayectoria de la persona, conceptualizada como ser en proceso -dinámico e inacabado- y, en concreto, en su paulatina incorporación a la dinámica social.

La persona nace inacabada y, en cierta forma, indefensa para garantizarse su proceso de crecimiento y de desarrollo. Al contrario que los animales, no existen conductas instintivas (entendiendo por instinto un conjunto de comportamientos no aprendidos, que se realizan de manera innata para satisfacer las necesidades básicas que aseguren la supervivencia). Para los que no admitimos el "instinto" en el ser humano, sólo cabría una excepción; dicen, los que saben de psicología, que podríamos hablar de conducta instintiva únicamente cuando el bebé accede a tomar la leche materna -primer alimento- en los primeros momentos de su vida extrauterina.

La persona, a través de sus aptitudes (capacidades, suficiencias e idoneidades) y sus actitudes (disposición del ánimo, motivaciones y querencias) en





interrelación con su proceso de socialización primario, secundario y sus procesos de re-socialización, inicia su proceso de humanización (impulso de su proyecto vital) que conlleva el crecimiento de su cuerpo, el desarrollo de su personalidad, de su identidad, autoestima y autoconcepto, la configuración de su afectividad-emotividad, el fortalecimiento de la voluntad, la evolución de sus cualidades intelectuales y la transformación en miembro activo de la dinámica social (voy más allá del concepto o estatus de ciudadano). Paulatinamente, en su proceso humanizador, se va relacionando con otras personas, medios e instituciones.

Esta idea es conveniente matizarla, con independencia de la "materia prima" de la que parte el ser humano (yo parto de considerar a la Ley Natural el elemento fundamental que ayudará a la persona en su proceso de humanización); conviene señalar cómo las interacciones con las personas de su ámbito más cercano, así como los elementos de su entorno familiar, comunitario y social e, igualmente, el contexto político y económico, condicionan (jamás determinan) el proceso

de humanización de cada niño y de cada niña.

Desde nuestra vocación al trabajo social, la aportación en este ámbito tiene que abandonar la ingenuidad y denunciar que la realidad de la exclusión social pone de manifiesto -sin lugar a dudas- que no todas las personas, a la hora de desarrollar y perfeccionar su proyecto vital (iniciar su proceso de humanización) parten de una situación igualitaria en cuanto a las oportunidades que brinda la dinámica social. El mantenimiento de esta "creencia social" está teniendo como consecuencia que, sobre todos aquellos que no pueden incorporarse a la dinámica social, es decir, los "pobres", los "marginados", los que "no tienen sus necesidades cubiertas", exista un sentido no ya de "responsabilización" sino de "culpabilización". Es decir, sobre ellos recae la sospecha de que si no se han incorporado a la dinámica social ha sido porque no han sabido/no han querido incorporarse a la misma. Algo ha fallado, pero no en las estructuras socio-económicas, sino en ellos mismos, ya que el sistema te da oportunidades.

Cuando el proyecto vital de la persona se ve interrumpido

En nuestros días, el individualismo se ha ido descontrolando, en gran medida apoyándose en las conquistas humanas de la ciencia y de la tecnología. Actualmente, y debido a estos avances, el individuo que tiene acceso al poder del conocimiento y de la información (que conlleva acceso al poder que otorga el dinero) se sueña imbuido de un dominio ilimitado e identifica las fronteras que traza la ética con el impedimento y la obstaculización del ejercicio de su libertad; libertad que emana de su condición de persona y que concibe como, sencillamente, intocable e incuestionable. Afortunadamente, aún cabe que sean admitidos los límites que marca la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pero no hay sino que mirar el panorama internacional (o sencillamente la realidad del cuarto mundo) para darse cuenta de que el reconocimiento es teórico y formal para muchas mujeres y muchos hombres (muchas veces maquillado por parte de las modas de lo políticamente correcto).

El discurso del bienestar en los “países ricos”, que incluye la lucha contra la exclusión, habla de privaciones y obstáculos para “acceder a”, pero o se da por hecho (lo cual dudamos) o resulta poco acertado, especificar que lo que genera el derecho al bienestar (y la obligación del Estado de mantener políticas de protección social) es la dignidad de la personas que en él residen.

La lucha contra la exclusión está demasiado centralizada en la creación de empleo o, mejor dicho, en la inclusión en el mercado de trabajo. Obviamente, el acceso al mercado de trabajo es estabilidad y la falta de empleo (o la precariedad en el mismo) es el principal factor de exclusión social. Pero, ¿somos conscientes de que tal y como están montadas las cosas hay personas que no tendrán nunca acceso a un puesto de trabajo? Además, el empleo no es sólo para lograr una fuente de ingresos (siendo así y siendo esto imprescindible) sino que también es un medio para el desarrollo personal (de realización, de fortalecimiento de la autoestima, de desarrollo de potencialidades, etc.). También, aunque muy olvidado, es una forma para contribuir a mejorar la marcha de la sociedad (lo cual se ve sencillamente, si pensamos en lo mal que iría el mundo si todos trabajáramos mal, o en las repercusiones negativas que en nuestra vida ha tenido el toparnos con una persona que no tiene interés por hacer las cosas bien).

Tiene que haber alternativas a esta dinámica que encuadra, incluso iguala, la lucha contra la exclusión desde los parámetros de capacitar a la ciudadanía para que sea capaz de “subirse al tren” de la sociedad de la información y el conocimiento. Tenemos que generar alternativas a esta forma de ver las cosas; desde el personalismo, la lucha contra la exclusión pasa por responder a la pregunta: ¿Qué es la persona? El proyecto vital va más allá de la capacitación para la realización de una tarea; dotar a las personas de las herramientas del saber es permitirles descubrir o redescubrir su dignidad e invitarles a ejercer responsablemente su libertad.

Robert Castel, sociólogo francés experto en temas de exclusión social, reconoce en el hecho de no tener un empleo, un factor clave que genera exclusión social (y, consecuentemente, que explica una importante dimensión de este fenómeno). Pero el planteamiento de este autor es bastante más complejo y profundo. Gradúa la exclusión social en varios estadios (lo explica como proceso) donde la falta (o precariedad) de empleo genera un proceso de desafilación (que se agrava según sea su vulnerabilidad, que dependerá del capital relacional, cultural, familiar, etc.), con lo cual consigue evidenciar que no todo el peso del proceso de inclusión social recaerá en la capacitación profesional para aumentar la empleabilidad en el mercado de trabajo, sino que aparece en escena la reivindicación de un compromiso real de cambio por parte del poder público y de la sociedad.

No renunciemos a cuestionarnos la necesidad de cambios profundos de tipo personal, por ejemplo: freno del consumismo y la acumulación de bienes, y cambios estructurales como políticas de redistribución y de cooperación internacional realmente eficaces. Como aspecto esperanzador, el consenso que existe en la doctrina de los Derechos Humanos permite unos mínimos en el ámbito de lo público para plantear este tipo de cuestiones.

Finalizando ya, si nos gustaría añadir, de manera explícita, el proceso de ruptura interior y de sufrimiento que experimenta quien vive en situación de exclusión, así como las consecuencias en el ámbito más cercano. No creo que la alusión a lo “psíquico” sea incompatible con la corrección de cualquier exposición de la exclusión social, siempre y cuando las valoraciones personales se equilibren con una actitud honesta y respetuosa. Me gustaría ir más allá de la famosa frase: “el hombre es sociable por naturaleza”. Necesitar ayuda y apoyo es consustancial a la esencia de “ser persona”, es decir, no es motivo de sentirse inferior sino que es una situación totalmente humanizadora, es más, la solidaridad tiene su base en esta característica de la condición

humana: necesitamos de los demás. Como último apunte a esta idea de solidaridad -valor que deberá guiar el renacer de las relaciones sociales en la lucha contra la exclusión- cabe señalar que el personalismo concibe la relación con el otro como una interacción entre un “yo” y un “tú”. La relación es interpersonal (del interior de uno al interior del otro); quien se relaciona da a conocer “su interior al exterior”, y en esta relación con el otro, cada persona tiene la oportunidad de reflexionar sobre todo lo que le ha aportado el proceso de interacción.

La lucha contra la exclusión no debe perder de vista que estamos interviniendo con personas, tampoco que la situación familiar, social y económica produce vulnerabilidad, riesgo (o directamente marginación). La superación de dificultades sociales y personales debe tener como centro el valor de la dignidad de la persona que, con mayor o menor magnitud, irá tomando sus decisiones y entrenándose en la asunción de responsabilidades, a la par que toma conciencia de la necesidad de que sus derechos fundamentales sean respetados.

Esperemos que, poco a poco, las ciencias sociales vayan acentuando la idea de que para promocionar hay que hacer posible que los derechos de las personas sean respetados, hay que dotar de recursos los ámbitos empobrecidos y hay que volver a llevar al ámbito público los valores del proceso de humanización. Yo, modestamente, propongo la ética personalista, sabedora de que vivimos en una sociedad plural.

Llegados a este punto, me surge la siguiente inquietud: por encima de conceptualizar la “exclusión social”, como trabajadora social, me resultaría más interesante definir el concepto de inclusión social, lo cual pudiera resultar de gran ayuda a la hora de realizar y planificar intervenciones sociales. En este momento, sería tan importante estudiar las causas que generan exclusión como la etiología de la inclusión, en orden de encontrar pistas de trabajo, que iluminen la intervención, e ir consolidando alternativas.

La psicología positiva como guía de intervención en el acompañamiento social

En coherencia con la idea que acabo de exponer, me gustaría mencionar esta corriente de la psicología. Tengo medianamente claro que, para luchar contra la exclusión, es necesario el cambio en instancias políticas y sociales, pero también, en el camino para la inclusión, en los profesionales de lo social: necesitamos nuevas herramientas y fundamentos teóricos que clarifiquen, guíen y ayuden a cambiar el estado de las cosas a mejor.

En esta línea de trabajo, me gustaría dejar constancia de la psicología positiva, que estudia las bases del bienestar psicológico y de la felicidad, así como de las fortalezas y virtudes humanas. Tradicionalmente, la psicología ha dedicado mucho esfuerzo a estudiar los aspectos negativos y patológicos del ser humano (ansiedad, estrés, depresión, etc.), dejando de lado a menudo el estudio de emociones positivas como la felicidad, la alegría, el amor; la inteligencia emocional, el humor; la sabiduría, y fortalezas tales como el optimismo, la creatividad, la gratitud, la sabiduría, la resiliencia, etc.

Estamos ante una corriente muy contemporánea y su impulso definitivo viene dado por el Profesor Seligman de la Universidad de Pennsylvania. Seligman, a finales de la década de los 90, tras destacar la necesidad de investigar los aspectos saludables del ser humano, propuso la creación de la psicología positiva como corriente específica dentro de la psicología. No obstante, podemos encontrar antecedentes ya en la filosofía aristotélica, Aristóteles dedicó parte de su obra a estudiar la eudaimonia (felicidad). Más recientemente, encontramos presupuestos de la psicología positiva en los conocidos psicólogos humanistas: Abraham Maslow y Carl Rogers.

Postulados de la psicología positiva: condiciones para un desarrollo óptimo (*Csikszentmihalyi*).

- Salud y buen estado de forma física.
- Habilidad para preservar una mente vitalista y en estado de alerta.
- Continuidad en la vocación, entendida como actividad significativa.

- Mantenimiento de relaciones constructivas con familia y amigos.
- Implicación continua en la vida de la comunidad.
- Sabiduría personal:
 - Captar la esencia de los problemas.
 - Desarrollar formas de pensamiento holístico.
 - Buen sentido (más allá del sentido común).
 - Aceptación serena de las contradicciones cotidianas.

El proyecto vital se va culminando mediante la satisfacción de necesidades legítimas entendidas como derechos fundamentales de las personas

Hemos mencionado antes que la persona es un ser en proceso (inacabado y dinámico), siendo su trayectoria el ir desarrollando su proyecto vital. Proyecto vital del que cada uno es protagonista, y en el que tiene un papel fundamental la satisfacción de necesidades, a modo de elemento motivador; que nos empuja a estar continuamente superándonos y manteniendo una actitud activa (posiblemente la meta última sea la felicidad).

Simplificando mucho, parto de considerar dos problemas a resolver en lo relativo a la satisfacción de necesidades. En primer lugar, a la hora de satisfacer una necesidad, no vale todo: por ejemplo, hay que saber diferenciar el deseo ilegítimo de la necesidad/deseo legítimo o bien, que no es legítimo conducirse desde el egoísmo/la insolidaridad a la hora de satisfacer una necesidad o bien, saltándose las consecuencias que para el otro tendrán nuestras decisiones.

En segundo lugar, quiero reflejar aquí la grave injusticia que supone que muchos hombres y mujeres no tengan la posibilidad de satisfacer sus necesidades porque viven al margen de la dinámica social, arrastran déficit culturales y educacionales, precariedad económica, enfermedad y aislamiento, es decir, arrastran factores que les sitúan en el mundo de la exclusión. En ambos casos, ¿cómo hacemos posible un proceso de empoderamiento? El ejercicio del trabajo social necesita

una fundamentación teórica, pero la diversidad que aporta cada caso, cada grupo, cada problema, hace también necesario que el profesional de lo social parta de un sistema de valores: yo propongo la ética personalista.

Si bien antes de abordar esto, me gustaría transcribir dos definiciones de empoderamiento, entendiendo que bajo este concepto se aúnan todas las estrategias que engloban la lucha contra la exclusión social. Las definiciones las transcribo del libro: Trabajo Social con grupos. Modelos de intervención:

- *“Proceso en el que el trabajador social emprende un conjunto de actividades con el cliente y el sistema clientelar para tratar de reducir la impotencia creada por las valoraciones negativas basadas en la pertinencia a una población estigmatizada”.*
- *“Proceso por el que los individuos y los grupos se hacen lo bastante fuertes para participar en los acontecimientos e instituciones que afectan a sus vidas, compartir su control e influir en ellos; en parte, la potenciación necesita que las personas adquieran determinadas destrezas, conocimientos y poder suficiente para influir en sus vidas y en las que de quienes tienen a su cargo”.*

Podemos tomar una u otra definición, no existen recetas... en el fondo, detrás de cada deseo/necesidad humana legítima, existe un derecho que le da cobertura y le fundamenta (simultáneamente, también existe una obligación que hay que asumir y cumplir). De tal forma que, y soy consciente de estar simplificando mucho, en un orden social donde se respetaran los derechos fundamentales y las libertades públicas y cada miembro cumpliera sus obligaciones, las necesidades humanas, -que no son sino la manifestación de que las personas somos en esencia seres inacabados, en proceso-; estarían cubiertas.

Sobre los derechos (necesidades legítimas) de la persona según la Doctrina Social de la Iglesia (*Pacem in terris*):

Quisiera puntualizar que, dentro de la Encíclica *Pacem in Terris*, falta una



mención expresa al desarrollo sostenible y al cuidado del medio ambiente (los “derechos de la naturaleza”). En la época en que fue escrita, 1963, no existía la sensibilidad hacia la ecología de nuestros tiempos.

Derechos de la persona:

- Derecho a la vida y a la integridad física.
- Derecho a disponer de los medios necesarios para tener un nivel de vida digno donde quede garantizado: el alimento, el vestido, la vivienda, el descanso, la asistencia médica y, finalmente, los servicios indispensables que a cada uno debe prestar el Estado.
- Derecho a la seguridad personal en caso de enfermedad, invalidez, viudez, vejez, paro y, cualquier otra eventualidad que le prive, sin culpa suya, de los medios necesarios para su sustento.
- Derecho a la buena fama: respeto a su persona y a la buena reputación social.
- Derecho a buscar la verdad libremente y a manifestar y difundir sus opiniones dentro de los límites del orden moral y del bien común.

- Derecho a la cultura.
- Derecho a recibir una instrucción fundamental y una formación técnica y profesional.
- Derecho a ejercer en la sociedad los cargos y responsabilidades adecuados a su talento y a su experiencia.
- Derecho a ejercer una profesión.
- Derecho a disponer de una información objetiva de los sucesos públicos.
- Derecho al culto divino según la recta norma de su conciencia.
- Derecho a profesar la religión en privado y en público.

Derechos familiares:

- Derecho a elegir el estado de vida.
- Derecho a fundar una familia en cuya creación varón y mujer tengan iguales derechos y deberes.
- Derecho de los padres, antes que a nadie, de mantener y educar a los hijos.

Derechos económicos:

- Derecho al trabajo y a la libre iniciativa en el desempeño del trabajo.
- Derecho a unas condiciones de trabajo que no debiliten las energías del cuerpo, ni comprometan la integridad moral, ni dañen el normal desarrollo de la juventud.

- Derecho de la mujer a que trabaje en condiciones adecuadas a sus exigencias como madre. Derecho del hombre a que trabaje en condiciones adecuadas a sus exigencias como padre.
- Derecho a un salario establecido conforme a las normas de la justicia, y que, por lo mismo, según las posibilidades de la empresa, le permita, tanto a él como a su familia, mantener un género de vida adecuado a la dignidad del hombre.
- Derecho a la propiedad privada de los bienes, incluidos los de producción, el derecho de propiedad privada entraña una función social.

Derechos sociales:

- Derecho de reunión y asociación.
- Derecho de residencia y emigración.
- Derecho a intervenir en la vida pública: tomar parte activa en la vida pública y contribuir al bien común.
- Derecho a la seguridad jurídica: la defensa legítima de sus propios derechos; defensa eficaz, igual para todos y regida por las normas objetivas de la justicia, alejada de cualquier tipo de arbitrariedad. ■

Bibliografía

Vidal Fernández, F. *Pan y Rosas. Fundamentos de exclusión social y empoderamiento*. Madrid 2008.

Karsz, S. *La exclusión: bordeando sus fronteras*. (Capítulo 2: Encuadre de la exclusión por Robert Castel). Ed. Gedisa. Barcelona 2004.

Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas: Construir una Europa que fomente la integración. Bruselas 2000.

Henry, S. East, J. Schmitz, C. (Coord.). *Trabajo Social con Grupos. Modelos de intervención*. Editorial Narcea. Madrid 2006.

Alcalde Maestre, A. (Coord.). *El trabajo humano, principio de vida*. Ed. Edice. Madrid 2007.

Riego de Moine, I. *Figuras del personalismo: Edith Stein, una pensadora para nuestro tiempo* (págs. 33-49). Persona, Revista Iberoamericana de Personalismo Comunitario. Buenos Aires 1994.

Sánchez Cuesta, M. *Cinco visiones del hombre*. Ed. Visor. Madrid 1993.

Díaz, C. Maceiras, M. *Introducción al personalismo actual*. Ed. Gredos. Madrid 1975.

Carmona, F. *Mounier*. Ediciones Del Orto, Madrid, 1997.